

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION FORTALEZA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS
COMUNIDADES, ONG -FORDIC-.
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013



Guatemala, 13 de mayo de 2013

Señora
Sharon Mabel Oliva Zapeta
Presidenta y Representante Legal
Asociación Fortaleza para el Desarrollo Integral de las Comunidades, ONG,
-FORDIC-
1ra. Avenida 1-13 Zona 1, Villa Canales, Guatemala
Su despacho

Señora:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 13 de mayo de 2013

Señora
Sharon Mabel Oliva Zapeta
Presidenta y Representante Legal
Asociación Fortaleza para el Desarrollo Integral de las Comunidades, ONG,
-FORDIC-
1ra. Avenida 1-13 Zona 1, Villa Canales, Guatemala
Su despacho

Señora:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 13 de mayo de 2013

Señora
Sharon Mabel Oliva Zapeta
Presidenta y Representante Legal
Asociación Fortaleza para el Desarrollo Integral de las Comunidades, ONG,
-FORDIC-
1ra. Avenida 1-13 Zona 1, Villa Canales, Guatemala
Su despacho

Señora:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION FORTALEZA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS
COMUNIDADES, ONG -FORDIC-.
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área técnica	4
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
Comentarios	5
Conclusiones	5
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
Hallazgos Relacionados con Control Interno	6
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	8
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	12
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	13
ANEXOS	14
Del área financiera	15
Nombramiento	22
Forma única de estadística	23
Formulario SR1	24



Guatemala, 13 de mayo de 2013

Señora
Sharon Mabel Oliva Zapeta
Presidenta y Representante Legal
Asociación Fortaleza para el Desarrollo Integral de las Comunidades, ONG,
-FORDIC-
1ra. Avenida 1-13 Zona 1, Villa Canales, Guatemala
Su despacho

Señora:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0100-2012, de fecha (s) 26 de septiembre 2012, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Asociación Fortaleza para el Desarrollo Integral de las Comunidades, ONG, -FORDIC-, identificada con la Cuentadancia A5-691, con el objetivo de evaluar la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período 01 de enero al 31 de diciembre 2012 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de proyectos de infraestructura, se presenta razonablemente, excepto por las deficiencias detectadas en las pruebas de cumplimiento y control, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos Relacionados con el Control Interno **Área Financiera**

1. Falta de conciliaciones bancarias



Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

1. Falta de Addendum de Ampliación del tiempo contractual
2. Rendición de cuentas extemporánea

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Marco Tulio Castellanos Garcia y supervisado por: Lic. Erik Estuardo Aguirre Hernandez.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. MARCO TULIO CASTELLANOS GARCIA
Coordinador Gubernamental

Lic. ERIK ESTUARDO AGUIRRE HERNANDEZ
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

Asociación Fortaleza para el Desarrollo Integral de las Comunidades ONG,-FORDIC-, tiene como sede y domicilio 1ra. avenida 1-13 zona 1, municipio de Villa Canales, Guatemala. Es una entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida según escritura pública número 84 de fecha 31 de mayo 2004, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, libro número 01, partida número 30669, folio número 30669 de fecha 01 de junio 2004, en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número A5-691 y Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación 37019007.

Función

La Asociación Fortaleza para el Desarrollo Integral de las Comunidades ONG,-FORDIC-, es una entidad privada, civil, no lucrativa, apolítica, no religiosa, de desarrollo y cooperación entre todos sus asociados.

Sus fines y objetivos son el contribuir a prestar el servicio a la sociedad guatemalteca con el fin de abordar problemas y lograr transformaciones en los mismos, promover el desarrollo social a través de programas económicos, culturales, de infraestructura y deportivo. Gestionar ante autoridades gubernamentales o no gubernamentales e internacionales recursos financieros para distintos proyectos que beneficien a los municipios del departamento de Guatemala o en toda la República.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la



Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Decreto número 02-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento de auditoría DAEE-0100-2012 de fecha 26 de septiembre 2012, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de fondos públicos para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la entidad, relacionado a la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en el manejo de los fondos del estado, por los responsables de la entidad.



4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la entidad por el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2012, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos proyectos que realizan.

Nuestro enfoque de auditoría ha sido por medio de pruebas sustantivas y de cumplimiento, así:

- a) Pruebas de detalle de las transacciones, durante el período y la revisión de la documentación de soporte en las operaciones y saldos que por su naturaleza sea necesaria la aplicación de estos procedimientos.
- b) Examen de los ingresos y egresos, que sean significativos o considerando la materialidad establecida.

Se examinó el 100% de los ingresos y egresos ejecutados durante el período auditado. (Ver anexo 6)

Caja fiscal

El saldo de caja fiscal al final del período auditado asciende a Q0.00, al compararlo con el saldo en bancos a la fecha del corte, presenta razonabilidad. (Ver anexo 4)

Asimismo, durante el proceso de auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera extemporánea ante el ente fiscalizador.

Bancos

Se confirmó que la Asociación Fortaleza para el Desarrollo Integral de las Comunidades ONG,-FORDIC-, tiene aperturadas 13 cuentas bancarias en el Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL- S.A y al 31 de diciembre 2012, no presentan disponibilidad financiera, el cual al compararlo con el saldo de caja



fiscal, no presenta diferencia. Al efectuar el análisis de las conciliaciones bancarias se determinó la falta de las mismas, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo. (Ver anexo 3)

Ingresos

Durante el período auditado percibieron fondos provenientes de convenios suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala y Fondo Nacional para la Paz, por el monto de Q725,446.95.

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se documentan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en bancos del sistema financiero del país de manera oportuna; determinándose que no concilian saldos, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo. (Ver anexo 1 y 5)

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q1,369,311.90 destinados para la ejecución de proyectos de infraestructura. (Ver anexo 2).

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, así como el correspondiente registro en caja fiscal.

Otras áreas

Convenios

Previo al período auditado, se suscribió 04 convenios con el Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala y Fondo Nacional para la Paz, percibiendo el monto de Q6,489,734.07 de los cuales se analizaron 04 expedientes, que corresponde al 100%; no se detectaron deficiencias. (Ver anexo 6)

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no reportándose deficiencias. (Ver anexo 7)

Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620, se requirió la



intervención de un especialista, por medio del oficio número CGC-DAE -01-2013 de fecha 18 de enero 2013, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que se realice la evaluación técnica de las obras, quien bajo su responsabilidad y por separado presentará el informe respectivo.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

La entidad emitió carta de representación sin número de fecha 29 de enero 2013; dando a conocer los hechos relevantes, que tienen repercusión en la información financiera reportada, durante el período auditado; asimismo, se hace constar que proporcionaron la información administrativa y financiera.

Conclusiones

Que la entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de proyectos de infraestructura, en cifras de la ejecución financiera, se presentan razonablemente, excepto por las deficiencias de control interno y de cumplimiento detectadas durante el proceso de auditoría.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de conciliaciones bancarias

Condición

Se determinó que la Asociación Fortaleza para el Desarrollo Integral de las Comunidades ONG,-FORDIC-, en los convenios números: CAR-152-2009 Mantenimiento Correctivo Escuelas Seguras, suscrito con el Fondo Nacional para la Paz, FONAPAZ y 91-2011 Mejoramiento Calle Zona 4 San José Pínula; 92-2011 Construcción Escuela Primaria Aldea San Luís Sector Puerta Negra Fase II San José Pínula y 97-2011 Construcción Escuela Primaria Fase III Aldea Joya de los Cedros San José Pínula, suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala, no cuentan con las conciliaciones bancarias correspondientes a cada uno de los proyectos.

Criterio

El Acuerdo Interno número 9-03 de fecha 08 de julio 2003, del Contralor General de Cuentas, que aprueba las Normas Generales de Control Interno, unificadas en el Acuerdo Interno A-57-2007, publicado en el diario oficial el 08 de junio 2007, en el “Grupo 6 Normas Aplicables al Sistema de Tesorería” en el numeral 6.16 “Conciliación de Saldos Bancarios” indica: “La Tesorería Nacional y las unidades especializadas de los entes públicos deben diseñar los procedimientos que permitan efectuar la conciliación de saldos en bancos, en forma diaria, semanal o mensual, o las conciliaciones bancarias preparadas por la Dirección de Contabilidad del Estado y las unidad de Contabilidad de los entes públicos.”

El Decreto Legislativo número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas artículo 42, establece: “Es reincidente la persona que después de haber sido sancionada por una infracción establecida en esta u otra ley o reglamento por parte de la Contraloría General de Cuentas, incurre nuevamente en la misma



infracción. En el caso de las infracciones sancionadas con multa, el reincidente será sancionado además con el incremento del cincuenta por ciento (50%) de la primera multa impuesta.”

Causa

Falta de control en la conciliación de saldos bancarios.

Efecto

La falta de conciliación de saldos bancarios, incide en la no determinación de las disponibilidades en bancos.

Recomendación

Que la presidenta y representante legal de la entidad, gire instrucciones a la tesorera, para que mensualmente solicite al banco, estados de cuenta y efectuar las conciliaciones bancarias correspondientes para determinar las disponibilidades en bancos.

Comentarios de los Responsables

Según oficio sin número de fecha 07 de febrero 2013, la presidenta de la Asociación Fortaleza para el Desarrollo de las comunidades -FORDIC-, manifiesta lo siguiente: “si están existentes pero tiene una manera distinta de operar, se anularon y corrigieron.

-91-2011 Mejoramiento Calles zona 4, San José Pínula. Dentro del libro de conciliaciones bancarias.

-92-2011 Construcción Escuela Primaria Aldea San Luis Sector Puerta negra fase II San José Pínula.

-Construcción Escuela primaria fase III Aldea Joya de los cedros, si contamos con conciliación bancaria pero la manera de operarlo difiere de la última explicación recibida, por lo que es importante aclarar que ya están hechas en la forma solicitada o sugerida por ustedes en los libros correspondientes.”

Comentario de la Auditoría



Analizados los argumentos y pruebas aportadas por las responsables de la entidad, se concluye que no son suficientes y competentes para desvanecer el presente hallazgo, por lo que se confirma el mismo, debido a que se tiene que conciliar saldos mensualmente.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 10, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	SHARON MABEL OLIVA ZAPETA	6,750.00
TESORERA	CLEOTILDE NINETH ALICIA PAZ GRAMAJO	6,750.00
Total		Q. 13,500.00

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de Addendum de Ampliación del tiempo contractual

Condición

La Asociación Fortaleza para el Desarrollo Integral de las Comunidades ONG,-FORDIC-, del convenio número CAR-152-2009 Mantenimiento Correctivo Escuelas Seguras, suscrito con el Fondo Nacional para la Paz, de fecha 09 de junio 2009 por el monto Q1,119,015.84, se estableció que 07 contratos números del 12-2009 al 18-2009 de fecha 12 de agosto 2009 derivados del convenio suscrito, no cuentan con addendum para ampliar tiempo contractual.

Criterio

El convenio número CAR-152-2009 Mantenimiento Correctivo Escuelas Seguras, de fecha 09 de junio 2009, en la cláusula décima sexta: “Modificaciones del convenio” indica: “Este convenio podrá ser modificado únicamente a través de un documento de similar naturaleza, por las causas determinadas en la ley y/o por previo acuerdo entre las partes.”

El Decreto Legislativo número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de



Cuentas artículo 42, establece “Es reincidente la persona que después de haber sido sancionada por una infracción establecida en esta u otra ley o reglamento por parte de la Contraloría General de Cuentas, incurre nuevamente en la misma infracción. En el caso de las infracciones sancionadas con multa, el reincidente será sancionado además con el incremento del cincuenta por ciento (50%) de la primera multa impuesta.”

Causa

Falta de control de fechas de vencimiento del convenio y contratos suscritos con Fondo Nacional para la Paz y empresas constructoras.

Efecto

La falta de control de fechas de vencimiento del convenio y contratos, afecta la transparencia de los pagos realizados por la entidad de los fondos públicos administrados.

Recomendación

Que la presidenta y representante legal de la entidad, gire instrucciones a la tesorera, a efecto que observe los aspectos legales, estipulados en los convenios y contratos suscritos.

Comentarios de los Responsables

Según oficio sin número de fecha de fecha 07 de febrero 2013, el presidente de la entidad, manifiesta lo siguiente: “Convenio CAR 152-2009. Mantenimiento Correctivo Escuelas seguras, suscrito con el Fondo Nacional para la Paz FONAPAZ, según su oficio mencionado sobre la reincidencia de no tener addendum a un proyecto que tanto como la ONG y LA EMPRESA CONSTRUCTORA S & M se terminó físicamente al 100% dentro del tiempo contractual, solicitando a FONAPAZ su pago. El convenio No. 152-2009 en ninguna de las cláusulas determina que la asociación deberá pedir al FONAPAZ un addendum de tiempo por falta de pago de parte de FONAPAZ, al contrario en la cláusula octava dice que en ningún momento habrá prórroga del presente convenio solamente que fuera por caso fortuito o de emergencia o atraso de ejecución, verbalmente nos indicaron que estaban en proceso los tramites de pagos debido a que era responsabilidad del área financiera de FONAPAZ, adjuntamos cartas y el convenio marcado donde damos a conocer lo referente en mención.”



Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por las responsables de la entidad, se concluye que no son suficientes y competentes para desvanecer el presente hallazgo, por lo que se confirma el mismo, debido a que se debe observar las fechas de vencimiento establecidas en convenio y contratos suscritos por la entidad.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	SHARON MABEL OLIVA ZAPETA	9,500.00
Total		Q. 9,500.00

Hallazgo No. 2

Rendición de cuentas extemporánea

Condición

Se determinó que la Asociación Fortaleza para el Desarrollo Integral de las Comunidades ONG,-FORDIC-, en la administración de recursos del Estado, los registros en caja fiscal, forma 200-A-3 de ingresos y egresos del período auditado, fueron rendidos ante la Contraloría General de Cuentas, extemporáneamente.

Criterio

El Acuerdo Interno A-18-2007 de la Contraloría General de Cuentas, en el artículo 9 indica: "La rendición de formas realizadas y en existencia, se hará ante el Departamento de Formas y Talonario y Delegaciones Departamentales, en un plazo que no exceda de cinco días de vencido el mes a que corresponda los registros ejecutados."

El Decreto Legislativo número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas artículo 42, establece: "Es reincidente la persona que después de haber sido sancionada por una infracción establecida en esta u otra ley o reglamento por parte de la Contraloría General de Cuentas, incurre nuevamente en la misma infracción. En el caso de las infracciones sancionadas con multa, el reincidente será sancionado además con el incremento del cincuenta por ciento (50%) de la primera multa impuesta."



Causa

Incumplimiento a los preceptos legales que regula el procedimiento para la rendición de cuentas.

Efecto

El atraso en la rendición de cuentas implica que no se disponga de información financiera clara, oportuna y transparente.

Recomendación

Que la presidenta y representante legal, gire instrucciones a la tesorera de la entidad con el objeto de que prepare y presente de manera oportuna la rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas.

Comentarios de los Responsables

Según oficio sin número de fecha de fecha 07 de febrero 2013, el presidente de la entidad, manifiesta lo siguiente: "Nosotros como institución seria y responsable confiando que el trámite se estaba haciendo como lo estipula la ley dejamos en manos de la contadora este trámite, lamentablemente la contadora por motivo de viaje y salud no lo hizo en su debido."

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por las responsables de la entidad, se concluye que no desvanecen el hallazgo, por lo que se confirma el mismo, debido a que la rendición de cuentas debe realizarse de manera oportuna ante el ente fiscalizador.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	SHARON MABEL OLIVA ZAPETA	5,750.00
TESORERA	CLEOTILDE NINETH ALICIA PAZ GRAMAJO	5,750.00
Total		Q. 11,500.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	SHARON MABEL OLIVA ZAPETA	PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2012 - 31/12/2012
2	FILOMENA DEL CARMEN ZAPETA GAMEZ	VICEPRESIDENTA	01/01/2012 - 31/12/2012
3	CLEOTILDE NINETH ALICIA PAZ GRAMAJO	TESORERA	01/01/2012 - 31/12/2012



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. MARCO TULLIO CASTELLANOS GARCIA
Coordinador Gubernamental

Lic. ERIK ESTUARDO AGUIRRE HERNANDEZ
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



Del área financiera

ANEXO 1

**ASOCIACIÓN FORTALEZA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS
COMUNIDADES -FORDIC-
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2012
(Expresado en Quetzales)**

No.	FECHA	INGRESOS	EGRESOS	SALDO DE CAJA FISCAL
1	SALDO 1/1/12			643,864.95
2	AÑO 2012	725,446.95	1,369,311.90	0.00
	TOTAL	725,446.95	1,369,311.90	0.00

Fuente: Voucher y facturas de empresas constructora e ingresos y egresos en caja fiscal de la entidad.

DISPONIBILIDAD

Disponibilidad	725,446.95	100%
Saldo anterior	643,864.95	
Disponibilidad (ingresos)	1,369,311.90	
Ejecutado sobre disponibilidad (egresos).	1,369,311.90	100%
Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre 2012	0.00	

Comentario:

El presente cuadro refleja el movimiento financiero por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2012, relacionados con ingresos y egresos, percibidos y realizados por la Asociación Fortaleza para el Desarrollo Integral de las Comunidades, el saldo determinado en caja fiscal por el monto de Q0.00, al compararlo con bancos se presenta razonable.



ANEXO 2

**ASOCIACIÓN FORTALEZA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS
COMUNIDADES -FORDIC-
MOVIMIENTO MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2012
(Expresado en Quetzales)**

MES Y AÑO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo inicial			643,864.95
2012			
Enero	575,000.00	575,000.00	643,864.95
Febrero			
Marzo			
Abril			
Mayo			
Junio			
Julio			
Agosto	150,446.95	150,446.98	643,864.92
Septiembre			
Octubre		643,864.92	
Noviembre			
Diciembre			
Saldo final al 31/12/2012			
TOTALES	725,446.95	1,369,311.90	0.00

Fuente: Los recibos de ingresos 63-A2, facturas contables y registros de caja fiscal.

Comentarios:

El presente cuadro refleja el movimiento financiero del año 2012, relacionados con ingresos y egresos mensuales, percibidos y gastos por la Asociación Fortaleza para el Desarrollo Integral de las Comunidades, durante el período auditado.



ANEXO 3

ASOCIACIÓN FORTALEZA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES –FORDIC- INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES AL 31 DE DICIEMBRE 2012

(Expresado en Quetzales)

TIPO DE CUENTA NO.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
Monetaria No. 3445257236	BANRURAL	"Mejor. Calles Zona 4 Cabecera Municipal San José Pínula"	0.00
Monetaria No. 3445257240	BANRURAL	"Const. Esc. Prim. Aldea San Luis, Sec. P. Negra San José Pínula"	0.00
Monetaria No. 3445064528	BANRURAL	"Mant. Correc. Esc. Seg. Ins. Nac. De Edu. Basic. Migu. G. G. "	0.00
Monetaria No. 3445064477	BANRURAL	"Mejoramiento Correctivo "Escuelas Seguras"	0.00
Monetaria No. 3445064500	BANRURAL	Mant. Correc. Esc. Seg. Esc. Ofic. Urb. Mixta Mariano Ros. "	0.00
Monetaria No. 3445064532	BANRURAL	Mant. Correc. Esc. Seg. Inst. Nac. D. Edu. Basica para Varones "	0.00
Monetaria No. 3445064495	BANRURAL	Mant. Correc. Esc. Seg. Esc. Exp. Con Orient. Ocup. Simón Bolívar "	0.00
Monetaria No. 3445064582	BANRURAL	Mant. Correc. Esc. Seg. Esc. Of. Urb. No.148 Muchas Guias "	0.00
Monetaria No. 3445064578	BANRURAL	Mant. Correc. Esc. Seg. Inst. Nac Rafael Aqueche "	0.00
Monetaria No. 3445064546	BANRURAL	Mant. Correc. Esc. Seg. Escuela Oficial"	0.00
Monetaria No. 3445064550	BANRURAL	Mant. Correc. Esc. Seg. Instituto Oficial Central"	0.00
Monetaria No. 3445064564	BANRURAL	Mant. Correc. Esc. Seg. Instituto Normal para Señoritas"	0.00
Monetaria No. 3445064564	BANRURAL	FORDIC. ONG	0.00

Fuente: Estado de cuentas bancarias.

COMENTARIO:

Al efectuar la conciliación de cuentas bancarias se determinó que al 31 de diciembre 2012, la entidad no presenta disponibilidad financiera.



ANEXO 4

ASOCIACIÓN FORTALEZA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES -FORDIC- COMPARACIÓN DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2012 (Expresado en Quetzales)

DESCRIPCION	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo inicial 01/01/12			643,864.95
Ingresos percibidos durante el periodo auditado	725,446.95		
(+/-) Ajustes de Auditoría	0.00	725,446.95	
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	725,446.98		
(+/-) Ajustes de Auditoría	643,864.92	1,369,311.90	
Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2012			0.00
(-) Saldo de Bancos			0.00
Diferencia			

Fuente: Caja fiscal, formas 63-A2 y facturas.

Comentario:

La caja fiscal no presenta saldo y bancos presenta saldo Q0.00, se realizaron ajustes de facturas pagada en el año 2009, registrándose en caja fiscal de octubre 2012.



ANEXO 5

**ASOCIACIÓN FORTALEZA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS
COMUNIDADES -FORDIC-
FUENTE PROVEEDORA DE RECURSOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Expresado en Quetzales)**

NOMBRE DE LA ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	AÑO 2012	TOTAL
Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala. -CODEDE-	575,000.00	575,000.00
Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-	150,446.95	150,446.95
SUBTOTAL		725,446.95
Intereses bancarios generados		0.00
TOTAL		725,446.95

FUENTE: Caja fiscal y estados de cuenta bancarios.

Comentario:

Los ingresos percibidos por la Asociación en el año 2012, en su mayoría provienen del Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala, equivalente al 79% y del Fondo Nacional para la Paz, equivalente al 21%, fondos para la ejecución de proyectos de infraestructura.



ANEXO 6

ASOCIACIÓN FORTALEZA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES -FORDIC- INTEGRACIÓN PROYECTOS ADJUDICADOS 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2012 (Expresado en Quetzales)

No.	Nombre del Proyecto	Entidad Provedora de Recursos	No. Convenio	Monto del Convenio	Valor Ejecutado	% Avance Físico y Financiero
1	Const. Esc. 1ria. Aldea San Luís Sector Puerta Negra Fase II. S. José Pinula.	CODEDE GUATE	92-2011	2,496,362.59	2,496,362.59	100
2	Mejoramiento Calle Zona 4 S. José Pinula	CODEDE GUATE	91-2011	1,686,980.00	1,686,980.00	100
3	Const. Esc. 1ria Fase III Aldea Joya de los Cedros S. José Pinula	CODEDE GUATE	97-2010	1,187,375.64	1,187,375.64	100
4	Mantenimiento Correctivo Escuelas Seguras	FONAPAZ	CAR-152-2009	1,119,015.84	1,119,015.84	100
Total				6.489,734.07	6.489,734.07	

Fuente: Convenios suscritos, caja fiscal 2012 y facturas.

Comentario:

El presente cuadro de proyecto refleja la cantidad de convenios, que percibió aportes durante el año 2012, se analizó cuatro expedientes equivalentes al 100%.



ANEXO 7

ASOCIACIÓN FORTALEZA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES -FORDIC- DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

TIPO	ENVIO FISCAL		AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIAS		
	No.	FECHA	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
200-A-3	18651	15/05/2009	661083	661100	18	661083	661100	18			
200-A-3	31069	17/08/2012	44601	44650	50	44601	44610	10	44611	44650	40
63-A2	33033	22/11/2010	129958	130000	43	129958	129963	6	129964	130000	37

Fuente: Formas oficiales y envíos fiscales, reporte de talonarios

Comentario:

Se realizó conteo físico, no evidenciando irregularidades en el uso del manejo de las formas oficiales.



Nombramiento



DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0100-2012

Guatemala, 26 de septiembre de 2012

Auditor(es) Gubernamental(es):

LIC. MARCO TULLIO CASTELLANOS GARCIA

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la ASOCIACION FORTALEZA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES, ONG -FORDIC-. CON LA CUENTA No. A5-691, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2012, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO ERIK ESTUARDO AGUIRRE HERNANDEZ .

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá hasta el 30 de septiembre, cuyo plazo será de 10 días y la segunda hasta el 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

Recibido
26-10-12 11:30
41223

[Handwritten signature]
Lc. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

[Handwritten signature]
Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Juntos por una Guatemala honesta y transparente"
7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Formulario SR1

